

RESOLUCIÓN No. _____

"Por el cual se revoca un acto administrativo de carácter particular y concreto y se dictan otras disposiciones"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001, art. 7º y en especial las delegadas por el decreto 74 del 25 de febrero de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0764 de 2019, se ordenó una Comisión a la funcionaria JACKELINE INÉS PICO MADRID, CC No.45.487.873 quien se desempeña en el Cargo TÉCNICO OPERATIVO de la Secretaría de Educación de Bolívar-Sede Central.

Que mediante oficio de fecha 05 de Marzo de 2019, la funcionaria JACKELINE INÉS PICO MADRID, CC No.45.487.873 solicita a la Secretaría de Educación de Bolívar revocar la Resolución No.0764 de 2019 por no poder asistir en comisión a la ciudad de Bogotá a la mesa de trabajo convocada por la Coordinadora Nacional de Prestaciones Económicas.

Que el **Artículo 97 del C.P.ACA. Revocación de actos de carácter particular y concreto, establece:** *Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular.*

Que es procedente atender positivamente la petición de revocar la Resolución No.0764 de 2019 mediante el cual se autoriza una comisión y se ordena el pago de viáticos y transporte de viaje a Jackeline Inés Pico Madrid, CC.No.45.487.873

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Revóquese en todas sus partes la Resolución No.0764 de 2019, mediante el cual se autoriza una comisión y se ordena el pago de viáticos y transporte de viaje a Jackeline Inés Pico Madrid, CC.No.45.487.873

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en TURBACO, a los

15 / 03 / 2019

LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar (E)

Vc.Bo. Delanis Salas Villegas-Jefe Oficina Jurídica
Vo.Bo: Alexis Carrillo Arias-P.E Dirección Adm. 
Revisó: Didier Flórez Martínez-Coord. Planta de Personal
Alberto Sosa